REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 00918

Estando el expediente al despacho para proveer, se dispone:

Por secretaría actualícense los oficios de las medidas cautelares No. 2525-2019 y 2526-2019.

Como quiera que las diligencias ingresaron al despacho estando el proceso en términos de contestación de la demanda, por secretaría contabilice el término en debida forma, y vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _60__ Hoy __30-09-2021_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG